PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1.241/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL SEÑOR JORGE ZARATE LEIVA, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.015 PLURIANUAL "CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA", PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2.015-2.016

Asunción, 16 de noviembre de 2.015

VISTO: *El llamado a Contratación Directa Nº 19/2.015 Plurianual "Consultoría en Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los Recursos Institucionales para la "Consultoría en Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica", objeto del presente llamado.

Que en el Acta Nº 63/2.015 consta que en fecha 09 de noviembre de 2.015, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de la oferta técnica, presentándose en dicha ocasión el Señor JORGE ZARATE LEIVA.

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 19/2.015 Plurianual "Consultoría en Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica", al Señor JORGE ZARATE LEIVA.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

Que el Articulo 34, Inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres Ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo casos, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º *Adjudicar, conforme a lo establecido en el Artículo 34 Inciso c), de la Ley N° 2051/03, el Llamado a Contratación Directa Nº 19/2.015 Plurianual "Consultoría en Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica", al Señor Jorge Zárate Leiva, por un monto de Guaraníes Sesenta y un millones seiscientos mil (Gs. 61.600.000).*

Art. 2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con el oferente adjudicado.*

Art. 3° *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4º *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano
Ministro, Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República